

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
ELECTROVALLE S.A.

La compañía ELECTROVALLE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.Q.09.004817 de 19 de Noviembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ESTUDIO, PLANIFICACION, EJECUCION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL DE REFRIGERACION Y CONGELACION EN SUS FASES DE ESTUDIO Y DISEÑO.....

Quito, 19 de Noviembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AC/70359/H

6.8. Las puertas, estaban en buen estado.
6.9. Faltaba la mascarilla del radio.
6.10. - Estaban los dos placar: anterior, y posterior.
7. CARACTERÍSTICAS INTERNAS, DENTRO DE LA CABINA.
7.1. Los asientos estaban en buen estado.
7.2. Todos los instrumentos de manejo, (navegación) estaban en buen estado.
7.3. Faltaba la mascarilla del radio.
8. CARACTERÍSTICAS DEL

JUICIO EMBARGO Y REMATE No. 408-2008 AC
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/70359/H

R. del E.
EXTRACTO DE REMATE
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: VERBAL SUMARIO No 429-06-C.I.

Terreno: 2496 metros x \$ 70.00 cada metro cuadrado \$ 174.720 dólares Ciento setenta y cuatro mil setecientos veinte dólares americanos
-avalúo total del inmueble a rematarse es de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS (USD. 174.720.00).
Se aceptarán ofertas que cubran las dos terceras partes por sobre el avalúo aprobado como base por

10 FEB. 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CA II

EXTRACTO

0000013 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ARQUITECTURA & INGENIERIA ARKENG S.A.

La compañía ARQUITECTURA & INGENIERIA ARKENG S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004956 de 27 de noviembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 60.000,00 Número de Acciones 60.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE VIVIENDAS.....

4.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LA TENDRÁ EL GERENTE GENERAL...

Quito, a 27 de noviembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/9509/09

**REVISTA
JUDICIAL**

ner el diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del juzgado.
Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines de Ley CERTIFICÓ.
DR. NILO GONZALO ALMACHI
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/70134/H

certificado o en dinero en efectivo, debiendo depositar el 10% de su oferta.
JUICIO EMBARGO Y REMATE No. 1062-2006 AC
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/70262/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el día 18 de diciembre del año en curso, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, tendrá lugar el remate del vehículo, cuyas características son las siguientes:

1. RECONOCIMIENTO Y AVALUO VEHICULAR.

2. EXPEDIENTE No - 1062-2006.

3. FECHA DE LA EXPERTICIA

3.1. La experticia se realizó el día viernes 31 de julio del 2009, a las 9:00 AM.

4. LUGAR DEL RECONOCIMIENTO "PARA EL AVALUO"

4.1. La experticia se realizó en la Provincia de Pichincha del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, en un patio, de propiedad del Sr. Homero Orriola Segura, Depositario Judicial, y que es un inmueble de 5.000 metros cuadrados, con una casa, ubicada en la Parroquia de Conocoto; en las calles: Manuel Rodríguez Pinto.

No. - O E 4 - 42; del barrio de Oñateña baja.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL AUTOMOTOR. OBJETO DEL AVALUO.

5.1. Placas UN-669

5.2. Marca KIA

5.3. Clase: AUTOMÓVIL

5.4. Color: ROJO

5.5. Modelo: SPECTRA

5.6. Año de fabricación: 2004

5.7. Motor TE317675, se copio de la providencia

5.8. Chasis KNFB24345135610, esto es de la imprenta

6. CARACTERÍSTICAS EXTERNAS DEL AUTOMOTOR

6.1. El color del vehículo estaba en mal estado.

6.2. Tenía, los cuatro neumáticos completos, en regular estado.

6.3. Todos los espejos, retrovisores, estaban en buen estado

6.4. Todo el sistema de luces, estaba en buen estado

6.5. Los vidrios, de las puertas estaban en buen estado, y eran transparentes.

6.6. Dentro de la cabina, todos los

R. del E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: JOSE ANTONIO CORRALES MONCAYO Y PATRICIA ELENA MELO CASTAÑO

ACTOR: DIEGO FABIAN SALVADOR MOLINA VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAPITAL S.A.

DEMANDADOS: JOSE ANTONIO CORRALES MONCAYO Y PATRICIA ELENA MELO CASTAÑO

JUICIO: EMBARGO Y REMATE : No 1120-2007-GV.

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA: 16.800,00 USD (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 16 de Noviembre del 2007, las 11h52.

VISTOS: la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Por hallarse vigente el contra de compraventa con reserva de dominio que se acompaña, conforme aparece del certificado del Registro Mercantil, se ordena el embargo y remate en pública subasta el vehículo Marca: Hyundai, Clase: Automóvil, Placa: Nuevo, Modelo

Accent 4p GL 1.4L, Color: Beige, Año de fabricación: 2006, Chasis No. KMCHM4LAP0043782, Motor No. G4EE693140. Tipo: Automóvil y más características constantes en dicho contrato, para con el producto del remate pague al acreedor. Para la práctica de esta diligencia cuéntese con los funcionarios judiciales correspondientes, y habilitase el tiempo deficiente. Cítese a los demandados señores José Antonio Corrales Moncayo y Patricia Elena Melo Castaño en el lugar que se indica para el efecto. Agréguese al proceso los documentos que se adjunta y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. El diligencie se ordenará una vez que los demandados hayan sido citados legalmente.- NOTIFIQUESE. F) Dr. Raúl Marín Hernández. Juez.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 12 de Junio del 2009, las 11h34.- Agréguese al